**N° 48**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos de la tarde del diez y seis de julio de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo V**

Se declaró sin lugar el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Serafín Miranda Ulate, por aparecer del expediente respectivo que la restricción de su libertad tiene como base un auto de detención provisional dictado por el Agente Principal de Policía de Salubridad Pública por haber suministrado drogas estupefacientes a su concubina, sin prescripción médica.